

AGENDA PENDIENTE VIII

UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL



DR. PEDRO MEDELLÍN MILÁN
Profesor Investigador de la UASLP
pmm@uaslp.mx

Publicado en Pulso, Diario de San Luis
Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 5 de diciembre de 2002
San Luis Potosí, México.

URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/PMM-AP021205.pdf>

Tal vez una de las características más claras de una sociedad democrática es la generación de información de calidad y el acceso a ella por los ciudadanos, así como la libre discusión de esta información para participar en un proceso de toma de decisiones sobre los asuntos importantes de una comunidad, municipio, estado o país. Un sistema autoritario y oscuro no genera esta información y desde luego, no la pone a disposición de los ciudadanos. Pero también puede este sistema interrumpir esta cadena de participación cívica para que, de hecho, los ciudadanos no participen de las decisiones importantes. Esto ocurre en muchos países que se dicen democráticos y donde la conseja oligárquica dice que a los ciudadanos sólo les corresponde votar por sus representantes, trabajar, pagar impuestos y retirarse a su vida privada de consumidores.

MÉXICO, INFORMACIÓN MUY INSUFICIENTE

En cuestiones ambientales, en México se genera muy poca información y la información disponible no es de la mejor calidad, como debería. Sucede que ahora por la internet tenemos una cantidad enorme de información de todo el mundo pero no sobre nuestro entorno inmediato, porque para que una información esté disponible, primero tenemos que generarla y eso le toca a cada quien. Es una paradoja de estos tiempos: la información que más nos interesa es la que menos conocemos. Los sistemas satelitales, por ejemplo, envían grandes cantidades de información a la tierra. Los sistemas de información geográfica nos los traducen a mapas y hasta a fotografías, pero esto no nos da validaciones de campo ni interpretaciones específicas locales. Por otro lado, la información que no se usa,

bien podría no existir. Afortunadamente quienes pueden o quieren usarla tienen acceso a mucha información de este tipo, a un cierto costo. Esta información existe a pesar de todo gracias a satélites de varios países y a sistemas privados y públicos que la comercializan. Esto no constituye un sistema de información del país, pero es información valiosa, aunque insuficiente para la toma de decisiones ambientales o de política en general.

Sobre lo que sucede acá abajo nuestra información es muy deficiente, y el tomar decisiones bajo condiciones de carencia de información es riesgoso y puede darnos sorpresas muy desagradables. Hay información que se retiene porque otorga ventajas comerciales a una empresa o poder político a quien la detenta. Pero el Estado Mexicano debe tener en la actualidad la obligación de producir esta información de calidad. La información se debe buscar y generar en forma dirigida, para propósitos concretos de toma de decisiones. Esos procesos pueden generarse ad hoc para resolver problemas importantes o puede estar institucionalizados en leyes, como apoyo a procesos de rendición de cuentas.

ESTUDIOS ESPECÍFICOS

Todas nuestras problemáticas ambientales importantes deberían tener estudios que generen información para la toma de decisiones, por ejemplo, sobre políticas de abastecimiento de agua y prevención de la contaminación de nuestras fuentes; sobre la calidad del aire urbano y la forma de disminuir las emisiones contaminantes en pro de la salud de los habitantes; sobre la salud de los ecosistemas y la integridad de sus servicios ambientales en conservación de suelos, captación e infiltración de agua a los acuíferos; mantenimiento de la vida silvestre y aportación a la sobrevivencia y bienestar de los humanos, entre otros muchos. La información es escasísima y casi toda la que se conoce y está disponible ha sido generada por las universidades, que a su vez apenas están madurando y tienen una grave escasez de recursos.

MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

Los procesos de desarrollo económico aplican un instrumento de gestión ambiental institucionalizado, las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA), que deben generar información de primera calidad sobre empresas que quieren iniciar operaciones y tener amplia disponibilidad, por ley, para promover la participación ciudadana y la toma informada de decisiones. Estos procesos han mejorado poco a poco desde la reforma a la ley general (LGEEPA) a fines de 1996: se inició casi de inmediato la exhibición electrónica en el sitio de la entonces Semarnap, del estatus de los procesos de aprobación y los resúmenes ejecutivos de las MIAs, mientras que los extensos podían ser consultados en papel en las oficinas de la secretaría. En 2001 se emitieron finalmente guías más aceptables para la elaboración de las MIAs.

Las guías se siguen mejorando, pero los extensos de las MIAs debería estar disponibles en versión electrónica en internet y los procesos de participación ciudadana deberían de elevarse de su versión elemental actual a otra mucho más significativa y dinámica, que se incorpore a los procesos de toma de decisión, como era el espíritu de la ley. La última limitación importante de las MIAs que quiero comentar es que estas, más frecuentemente que no, no reportan ninguna verdadera evaluación de los impactos ambientales potenciales de la actividad en cuestión. De esta manera, se convierten de facto en instrumentos de ocultación de información. Es una práctica demasiado frecuente que sólo puede ser intencional. Para superar esto, las guías deben ser reglamentarias y la autoridad y los ciudadanos deben exigir información clara. En esta ocultación de información también suelen coadyuvar las autoridades cuando envían proyectos protegidos por la vía rápida.



Visita la página de la
Agenda Ambiental
de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

<http://ambiental.uaslp.mx/>

La información y opiniones contenidas en los artículos y demás publicaciones disponibles en las páginas de la Agenda Ambiental de la UASLP, son responsabilidad exclusiva de los autores, y se publican con base en el principio universitario del libre examen y discusión de las ideas.

Derechos Reservados ® 2002 por los autores señalados.

Excepto que se indique lo contrario, este material puede ser reproducido y distribuido por cualquier medio físico electrónico, sólo sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Open Publication Licence, v 1.0 o posterior (la última versión está disponible en

<http://opencontent.org/openpub>).

Los derechos comerciales siguen siendo de los autores.

Copyright © 2002 by the authors listed above.

Unless otherwise specified, this material may be reproduced and distributed in whole or in part, in any medium physical or electronic, only subject to the terms and conditions set forth in the Open Publication License, v1.0 or later (the latest version is available at

<http://opencontent.org/openpub>).

Commercial print sale rights are held by the authors.